

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE:** *En la Ciudad de Bolívar, a once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres. ; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO ; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----*

*Ausente el Concejel BUCCA, JOSE ANTONIO ; (PJ), reemplazado por el Concejel Sr. SUAREZ, OMAR (PJ). -----*

*Se encuentran presentes los Mayores Contribuyentes, Sres.: ATIN, ALDO; CAMPOS, EMILIO; CHILLÓN, RAUL; DEL PIANO, MIGUEL ANGEL; JUARISTI, IGNACIO; MORONI, RAUL; NAVARIDAS, MIRTA; PASSUCCI, MILAN; PEPE, CARLOS; ROMANO, CARLOS; SANCHEZ, MIRTA OFELIA; SOSA, RAUL y VALLONE, DANIEL.-----*

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----*

*Siendo las 21.25 horas el Sr. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a acompañarlo a izar el Pabellón Nacional, dando por iniciada la Sesión. Así lo hacen los Mayores Contribuyentes Sra. NAVARIDAS, MIRTA (PJ) Y SRES. MORONI, RAUL (FREPASO) y SOSA, RAUL (UCR). -----*

*Acto seguido se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia del Concejel Dr. BUCCA (PJ), la cual se aprueba por Unanimidad. -----*

*Igualmente, es aprobada la solicitud de Licencia del Concejel Dr. MARTINI (PJ) hasta el 31 de Julio de 1999. -----*

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: CONSIDERACION ORDENANZA PREPARATORIA EXP.Nº 4047/98:(DE): Solicitando autorización para concertar préstamo con el Banco Provincia por \$ 97.000 para desagües cloacales en Barrios Pompeya y El Recuerdo. Tras darse lectura al expediente, como así al Dictamen del H. Tribunal de Cuentas referente a la Capacidad Financiera de la Comuna, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

-

**= ORDENANZA Nº 1495/99 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires un préstamo por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-). El monto del préstamo quedará determinado según el resultado que arrojen las Licitaciones Privadas y estén autorizadas por la Unidad Ejecutora Provincial del PFM.

**ARTICULO 2º:** Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del siguiente proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal - PFM Subprograma Obras Menores de Alto Contenido Social: "Municipio de Bolívar - Proyecto Desagües Cloacales de Barrios Pompeya y El Recuerdo.

**ARTICULO 3º:** Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una Cuenta Corriente Bancaria que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Subprograma Obras Menores de Alto Contenido Social: "Municipio de Bolívar - Proyecto Desagües Cloacales de Barrios Pompeya y El Recuerdo. .

**ARTICULO 4º:** En garantía del préstamo aféctanse los recursos de coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a este Municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de Subpréstamo.

**ARTICULO 5º:** El crédito se amortizará con recursos provenientes de Rentas Generales.

**ARTICULO 6°:** Créase la Partida e incorpórase al Presupuesto los Recursos necesarios para atender el pago del Servicio de amortización e intereses del empréstito. El D.E. preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

**ARTICULO 7°:** El D.E., por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el artículo 2°) de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 8°:** La deuda total, será amortizada por el Municipio en veinticuatro (24) cuotas trimestrales, cuyo período de gracia será igual a doce (12) meses. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada noventa (90) días, a partir de la primer transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado.

**ARTICULO 9°:** Las Tasas de Interés que se aplicarán serán las siguientes: hasta el 50% del préstamo será la tasa promedio de la Casa de Ahorro Común que publique el Banco Central de la República Argentina y por saldo se abonará una tasa del 6,36% anual variable según comunique la Unidad Ejecutora Provincial. Durante el período de amortización los servicios de interés se abonarán conjuntamente con las cuotas de amortización.

**ARTICULO 10°:** El Departamento Ejecutivo elevará al H. Tribunal de Cuentas el expediente pertinente a efectos de que éste se expida sobre la legalidad de la operación y las posibilidades financieras de la Municipalidad.

**ARTICULO 11°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2°) del Orden del Día: "DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y DE UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA." -----

El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR) propone al Mayor Contribuyente CHILLÓN, RAUL (UCR); la Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ) propone a la Concejal UGARTE, BLANCA (PJ), mociones que se aprueban por Unanimidad. -----

Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita a los Mayores Contribuyentes NAVARIDAS (PJ), MORONI (FREPASO) y SOSA (UCR) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Asamblea, cuando eran las 21.35 horas.

MARTA OLIVERA  
*Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO  
*Presidente HCD*

BLANCA UGARTE  
*Concejal Municipal*

RAUL CHILLÓN  
*M. Contribuyente*